



strcguajuato



Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública
Dirección General de Participación Ciudadana y Contraloría Social
Dirección de Participación Ciudadana

Informe de resultados de la Comisión Estatal del
Agua de Guanajuato CEAG

Proyecto:
«Contraloría Social en la Obra Pública»

Ejercicio fiscal Revisado: 2020



#EsoEsGrandeza

Julio 2021

Contenido

Número	Concepto	Página
I.	Antecedentes	1
	• <i>De la Intervención</i>	1
	• <i>Del Programa</i>	2
II.	Desarrollo de la Evaluación	3
	• <i>Objetivo</i>	3
	• <i>Periodo</i>	4
	• <i>Alcance</i>	4
	• <i>Metodología</i>	5
III.	Resultados	6
IV.	Recomendaciones	7
V.	Conclusiones Generales	9

I. Antecedentes.

▪ De la intervención.

Conforme a lo establecido en el **artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social**, la Contraloría Social es el « ... mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social ... ».

Los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en programas federales de desarrollo social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen **«Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada, establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...»**.

Así mismo, el Gobierno del estado de Guanajuato se encuentra comprometido en generar y mantener canales de comunicación y espacios de participación ciudadana en todas sus acciones.

Por lo anterior, la contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040.

En este tenor, **es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas, proyectos, obras, acciones, trámites y servicios a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder**

Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde: instrumentar y regular la mecánica operativa de los proyectos que se diseñen para tales efectos.

Es así que se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, **con recursos total o parcialmente estatales y federales transferidos y, en su caso, municipales**; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados: **COCOSOP**, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

- **Del Programa.**

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, fracción X, 32, fracciones I, incisos j) y m), IV, incisos a) y b), V, incisos c), d) y e) de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato; 2, 5, 6, fracciones III, XXI y XXII, 47, 48, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; tuvo a bien expedir los: «**Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública**», aplicables a partir de 2019 y publicados en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17/12/2018**.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, **con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y/o, en su caso, municipales**.

La Contraloría Social en la obra pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que para tales efectos haya celebrado el Gobierno del estado de Guanajuato.

*En este sentido, las actividades de promoción y operación de la **contraloría social en la obra pública**, son:*

- 1) **Promoción de las actividades de contraloría social** ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas; así como población en general que se beneficie de obras públicas;*
- 2) **Constitución, capacitación y asesoría** a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;*
- 3) **Atención a las herramientas de contraloría social**, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de las cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.*

II. Desarrollo de la Evaluación.

▪ Objetivo.

*Llevar a cabo las actividades de contraloría social que dan seguimiento a obras públicas ejecutadas con **recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso municipales**, pactadas y comprometidas en las metas anuales para el ejercicio 2020, signadas entre esta **Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato CEAG**, consistentes en la verificación del proceso de contraloría social; procurando verificar que hayan sido respaldadas de manera suficiente, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo, conforme a los*

«Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

▪ **Periodo.**

*El seguimiento a las actividades de Contraloría Social en la Obra Pública, **comprendió el ejercicio 2020.***

▪ **Alcance.**

De acuerdo a lo señalado en la meta anual para el ejercicio 2020, signadas entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato CEAG, las actividades comprometidas en materia de Contraloría Social en la Obra Pública, para el ejercicio 2020 son:

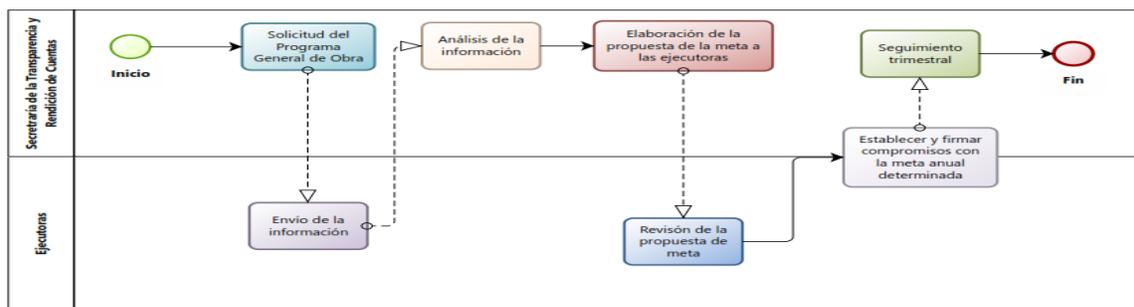
- 1) **Proporcionar a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el Programa General de Obra (PGO);***
- 2) **Convocar a asambleas informativas a beneficiarios de las obras públicas ejecutadas;***
- 3) **Capacitar a los enlaces en contraloría social y en la constitución de comités de contraloría social en la obra pública (COCOSOP);***
- 4) **Constituir los comités en las obras públicas ejecutadas;***
- 5) **Proporcionar la ficha técnica de la obra pública, a los integrantes del comité;***
- 6) **Asesorar técnicamente a los contralores sociales en materia de contraloría social en la obra pública;***
- 7) **Convocar a los integrantes de los comités y a la STRC, a los actos de entrega-recepción de las obras;***
- 8) **Dar seguimiento a las cédulas de evaluación, solicitudes de información y reportes ciudadanos que presenten los integrantes de los comités;***
- 9) **Actualizar de manera trimestral la información del programa general de obra; y***
- 10) **Mantener actualizado el Sistema de Información en Contraloría Social del Estado de Guanajuato (SICOSEG), con información referente a las acciones de promoción, difusión, capacitación y operación de la contraloría social.***

▪ **Metodología.**

Con base en los «**Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública**», las actividades consisten en la **revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del programa así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria del Programa, de conformidad a lo siguiente:**

- I. **Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa de trabajo 2018 - 2024;
- II. **Estatus de operación del Programa para el ejercicio 2020** (constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y comités, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG).
- III. **Actividades de contraloría social comprometidas en Programas de Contraloría Social Especiales**, derivados de la firma de convenios de colaboración, entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de la Función Pública.

Se iniciaron los trabajos en el año 2020 con el Programa General de Obra de la dependencia.



Estrategia para determinar la meta anual con las Ejecutoras

Se dio seguimiento al compromiso de contraloría social en obras públicas a través de mesas de trabajo, de las cuales se realizaron minutas de reunión de trabajo; además mensualmente se monitoreó el registro del Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato (SICOSEG) y la documentación derivada de estas actividades.

III. Resultados.

Descrita la metodología para el ejercicio fiscal 2020, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato CEAG, obtuvo los siguientes resultados en materia de contraloría social en la obra pública:

- **Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en 1 reunión virtual con los enlaces de la dependencia.**
- **En un periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se registran en el SICOSEG:**



Análisis de información capturada en SICOSEG

Período: 1 de Enero a 31 de Diciembre 2020

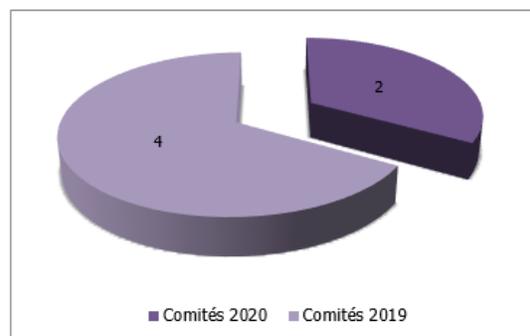
9 COCOSOP

Entidad ejecutora de obra pública **Comisión Estatal del Agua**

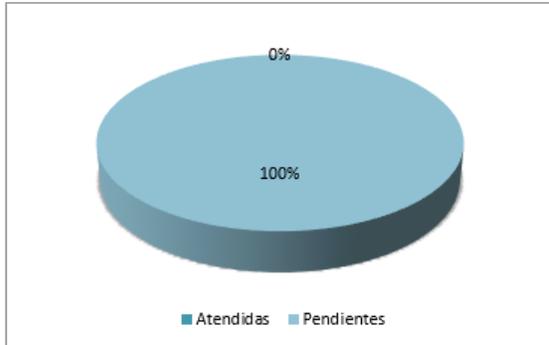
Fichas técnicas capturadas	1
Fichas técnicas pendientes	8



Cédulas de evaluación 6



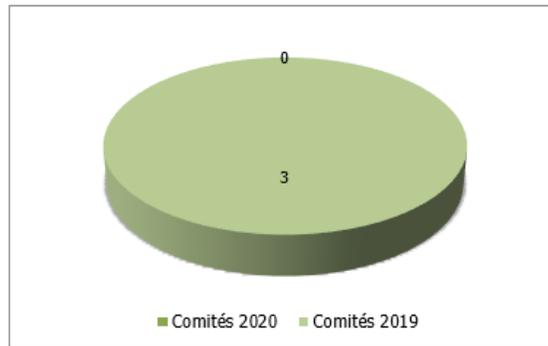
Solicitud de información 1



” Tema de las solicitudes

El equipo de filtros domiciliarios del señor Placido Rosas Loeza se entregó sin el kit de repuestos de filtros, membrana de ósmosis inversa y lámpara UV, siendo que a la fecha no se le ha entregado el kit, por lo que de la manera más atenta se solicita la entrega de éste material.

Informe Final 3



- De las 9 obras públicas objeto de las actividades de contraloría social, se cuenta con registró la información técnica de una de ellas. Es necesario que se entregue la ficha técnica al comité para que puedan realizar sus actividades de contraloría social y vigilancia de la obra. De manera posterior subir al sistema la ficha técnica con la firma de recibido de algún integrante del comité (Art. 26 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales).
- En cuanto al seguimiento que se le dio a los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública únicamente se presentaron dos cédulas de evaluación. Los Lineamientos para la Promoción y Operación para la Contraloría Social señala en su artículo 31 la realización mínima de 3 cédulas de vigilancia por lo que se debieron subir 27 cédulas al SICOSEG. Considerando las que están en el sistema el resultado es un 7.41% del rubro de seguimiento.

- *Los informes finales capturados en el sistema corresponden a comités 2019 por lo que se tienen pendientes los 9 informes de las obras 2020.*

IV. Recomendaciones.

Una vez concluido el ejercicio presupuestal 2020 y como parte del trabajo en conjunto entre la STRC - Comisión Estatal del Agua de Guanajuato CEAG, en el seguimiento a las actividades de la contraloría social en las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido y/o estatal se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Del Inicio:

1.1. De la constitución de los comités;

Realizar dentro del plazo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública la constitución de los Comités.

1.2. De la capacitación;

Entregar las fichas técnicas al momento de la constitución de los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública, con la finalidad de que cada uno de los comités cuente con las herramientas para la correcta vigilancia de la obra pública.

1.3. De la convocatoria;

Implementar mecanismos efectivos para una convocatoria exitosa donde se logre el objetivo y se deje evidencia ya sea física y/o electrónica de la actividad.

Generar las estrategias de vinculación interinstitucional necesarias con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, para reforzar la convocatoria y capacitación.

2. Del Seguimiento:

2.1 Captura en el SICOSEG;

Capturar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, los documentos que deriven de las acciones de contraloría social, conforme a lo

establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Promover ante el comité la realización de tres visitas de vigilancia, presentando una cédula de evaluación en cada actividad y subirla al SICOSEG.

Registrar las actividades de la Contraloría Social en los anexos asignados para cada actividad, los cuales se encuentran en formato digital y descargables en la plataforma SICOSEG.

2.2 Seguimiento a solicitudes (cédulas de evaluación, solicitudes de información, informe final);

Atender las solicitudes de información y reportes ciudadanos que deriven de las actividades de Contraloría Social.

Atender las solicitudes de información, dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública y subir evidencia de la atención.

En el llenado de todos los anexos se recomienda continuar con el llenado de todos los campos correspondientes.

2.3 Seguimiento a informe final;

Verificar el término de la ejecución de la obra pública, conforme a la ficha técnica y promover el llenado y registrar dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción en el SICOSEG el informe final.

3. Periodo de Garantía.

3.1 Seguimiento a reportes ciudadanos.

Con la finalidad de salvaguardar los recursos destinados para la ejecución de las obras se recomienda a los enlaces dar seguimiento a los miembros de los comités

e indicarles en la capacitación que pueden seguir vigilando las obras, posterior a la entrega recepción total de la obra, ya que es el inicio del periodo de un año de garantía por vicios ocultos que pudiera surgir en la obra vigilada.

En caso de desperfecto, se clicará el proceso a seguir a los contralores sociales, el cual es realizar un reporte ciudadano que se entregará a la dirección de su competencia para su atención oportuna, dicha dirección le tendrá que dar seguimiento, atención y contestación al ciudadano; además de registrarlo en el SICOSEG.

V. Conclusiones generales.

Al ser un año atípico que resultó retador para todos, es de resaltar el compromiso del personal de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato CEAG con la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas para colaborar y apoyar en las actividades de la Contraloría Social en la Obra Pública ya que al trabajar colaborativamente, se continuaran otorgando obras públicas de calidad a los guanajuatenses.

Tal como se describe en los apartados anteriores es importante dar cumplimiento a los plazos de captura conforme lo establecido en los Lineamientos para la Operación y Promoción de la Contraloría Social en la Obra Pública. De igual forma de las revisiones del SICOSEG se refleja un bajo seguimiento a los comités durante la ejecución de la obra pública, pues presenta solo dos cédulas de evaluación y no se cuenta con un informe final 2020.

Es importante el promover entre los ciudadanos beneficiarios su participación a través de solicitudes de información o reportes ciudadanos.

Cabe recalcar que las recomendaciones descritas con anterioridad son de carácter propositivo y preventivo, con la finalidad de mejorar las actividades de Contraloría Social que se realizarán durante el 2021.